

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la garantía real, indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión de los meses de junio y julio del 2023.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 04 de agosto de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Int.415

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: José Ancizar Molina Carmona
Demandado: Jorge Alberto Restrepo Contreras
Radicado: 1766540890012018-00003-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por medio de apoderado judicial por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA contra el señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, los informes allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual se comunican que bien inmueble se encuentra en buen estado de conservación y no genera ningún canon de arrendamiento, pues se trata de un lote sin construcción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No.90** de la presente fecha. San José **08 de agosto del 2023.**

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb074204c8353a997d9643e1c4ce6458c6281230c131f542dac28fa51429d7bf**

Documento generado en 04/08/2023 11:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>